

AYUNTAMIENTO DE CRETAS

ACTA PLENO ORDINARIO 28-09-2017

En CRETAS (Teruel), siendo las trece horas del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete y previamente convocados al efecto, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde D. FERNANDO JAVIER CAMPS JUAN y concurren los siguientes Concejales:

Don José Miguel BRENCHAT PINA
Don Gerardo Javier BONFILL BARBERÁ
Don Alfonso CARDONA OMELLA
Don Fernando MALLÉN BARBERÁ

Asistidos por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cretas, Dña. Esther Minguell Cros.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las trece horas, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA

01.- Aprobación, si procede, acta de la sesión anterior, ordinaria de 28 de Julio de 2017.

Se somete a votación el acta de la sesión anterior, ordinaria de 28 de Julio de 2017, siendo aprobada en votación ordinaria y por unanimidad.

02.- Aprobación, si procede, del Expediente de Modificación Presupuestaria número 1/2017 del ejercicio 2017.

Visto el expediente número 1/2017 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2016 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **ACUERDA,**

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2017 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

03.- Concesión, si procede, de licencia de obra mayor para PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR PARA VIVIENDA, ubicada en calle San Roque, número 1, redactado por el Arquitecto LAGUÉNS ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P. y solicitada por DOÑA MARÍA JESÚS TAFALLA CARDONA.

Visto el expediente de licencia de obra mayor para PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR PARA VIVIENDA, ubicada en calle San Roque, número 1, redactado por el Arquitecto LAGUÉNS ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel el 28 de Julio de 2017, con registro de entrada de fecha 11 de Agosto de 2017 y habiéndole asignado el número de expediente 53/2017, solicitada por DOÑA MARÍA JESÚS TAFALLA CARDONA.

Visto el informe favorable de la Oficina Técnica de Información y Asesoramiento Urbanístico de la Comarca del Matarraña, con fecha de registro del 06 de Septiembre de 2017 y número 262/53cre/2017.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder licencia de obra mayor para PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR PARA VIVIENDA, ubicada en calle San Roque, número 1, redactado por el Arquitecto LAGUÉNS ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Teruel el 28 de Julio de 2017, con registro de entrada de fecha 11 de Agosto de 2017 y habiéndole asignado el número de expediente 53/2017, solicitada por DOÑA MARÍA JESÚS TAFALLA CARDONA.

Segundo.- Liquidar el correspondiente impuesto sobre construcciones y obras y la tasa por otorgamiento de licencia urbanística.

Tercero.- Deberá aportar, a este Ayuntamiento, antes del inicio de las obras, el encargo de la dirección técnica de la obra.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

04.- Aprobación, si procede, de la actualización de la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios.

Visto que se ha considerado necesario proceder a la aprobación del callejero municipal por los siguientes motivos: mantener actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios,

Visto el Informe de Secretaría de fecha 25-09-2017 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes adopta el siguiente, **ACUERDO**

Primero.- Acordar la elaboración del callejero municipal a los efectos de mantener actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios.

Segundo.- Ordenar la elaboración parcial, por los servicios municipales, del callejero municipal, incluyendo los viarios modificados y recogiendo la numeración asignada a los inmuebles.

Tercero. Someter la modificación parcial del callejero municipal a información pública por plazo de 20 días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en la web de este Ayuntamiento www.cretas.es y en el Tablón de anuncios a fin de que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen convenientes

05.- Despacho oficial e informes de la Alcaldía.

El Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último pleno, así como pasa a informar de los siguientes:

- El próximo sábado, día 30 de Septiembre tendrá lugar en Cretas, el encuentro con la Banda de Sant Feliu de Llobregat. Se les recibirá en el Ayuntamiento y actuarán en el Recinto Ferial.
- El Cardenal Juan José Omella remitió una carta de agradecimiento por la distinción recibida al modificar el nombre de la Plaza de la Iglesia por el suyo.
- La máquina de la Diputación Provincial de Teruel está trabajando en el arreglo de varios caminos.
- El concejal Alfonso Cardona consulta si se puede tirar gravilla en el camino de Bellví, pero le informan que al transcurrir por el término de Lledó no le corresponde ordenarlo a este Ayuntamiento.
- El Alcalde informa que existe la posibilidad de adquirir el edificio almacén-cocheras sito en Avenida de Aragón, por un precio de 250.000 € que se destinaría al establecimiento de la planta de almacenamiento y clasificación de residuos sólidos urbanos previo a su traslado a la planta de reciclaje correspondiente, también a plazas de garaje en alquiler y almacén municipal. Debe contratarse una operación de crédito con entidad financiera y solicitar autorización de endeudamiento al Gobierno de Aragón. Todo ello llevará un tiempo y no se hará de forma inmediata.

06.- Ruegos y preguntas.

El concejal Don Fernando Mallén consulta si se puede adquirir algún equipamiento para el pabellón, respondiéndole el Alcalde que ya se cuenta con algunos presupuestos para gradería, marcadores y urbanización del exterior, que se incorporarán en la medida de lo posible al presupuesto del próximo año.

El concejal Don José Miguel Brenchat pregunta sobre el estado de tramitación del Plan General Urbano, respondiéndole el Alcalde que se están llevando a cabo unas modificaciones y que el arquitecto redactor se ha reunido con el aparejador municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en la fecha indicada siendo las trece y treinta y cinco horas, de todo lo cual se levanta acta de lo que doy fe y rubrico junto con el Sr. Alcalde.

El Alcalde
D. FERNANDO CAMPS JUAN

La Secretaria
DÑA. ESTHER MINGUELL CROS